

B O L E T I N . — C O T A C I Ó N O F I C I A L D E L 13 D E F E B R E R O

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				
<i>Al contado.</i>										
12-2-919	77,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,65 y 80							
12-2-919	78,00	» E, de 25.000 » »	78,00 y 77,70							
12-2-919	78,75	» D, de 12.500 » »	78,65	12-2-919	300,00	Banco de España.....	500			498,50
12-2-919	80,50	» C, de 5.000 » »	80,50	11-2-919	250,00	Compañía Arrendat. de Tabacos..	500			299,00 y 298,50
12-2-919	80,60	» B, de 2.500 » »	80,60	10-2-919	95,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		
12-2-919	80,50	» A, de 500 » »	82,50			Banco de Castilla.....	250			
12-2-919	80,00	» H, de 200 » »	80,00			Banco Hispano-Americano.....	500	50		294,00
12-2-919	80,00	» G, de 100 » »	80,00			Banco Español de Crédito.....	250			142,00
12-2-919	80,00			12-2-919	306,00	Unión Española de Explosivos.....	100			307,60
12-2-919	80,50	En diferentes series.....				Socied. Gral. Azu- } Preferentes	500			98,00
						» » } Ordinarias..	500			
<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).</i>										
	89,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	88,75	12-2-919	48,50	Alto Horno de Vizcaya.....	500			
	88,50	» E, de 12.000 » »	88,75	12-2-9-9	208,00	La Papelera Española.....	500			
12-2-919	90,00	» D, de 6.000 » »	89,80	4-5-918	117,09	Unión Alcololera Española.....	500			
	90,00	» C, de 4.000 » »	90,00	12-2-9-9	130,00	C.º Gral. Mad.ª de Electricidad..	100			
	90,25	» B, de 2.000 » »	90,00	14-12-918	24,00	Mediodía de Madrid.....	500			
	90,25	» A, de 1.000 » »	90,00	12-2-9-9	366,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			367 pesetas
12-2-919	91,50	» H, de 200 » »		12-2-919	344,00	Idem Norte de España.....	475			
12-2-919	91,50	» G, de 100 » »		12-2-919	356,50	B.º Español del Río de la Plata..				356 Idem.
12-2-919	90,25	En diferentes series.....								
<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>										
	88,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	88,00		99,50	Cédulas del Banco Hipotecario ..	500			99,90
7-2-919	88,00	» D, de 12.500 » »		12-2-919	107,80	Cédulas del Banco Hipotecario ..	500	5		107,80
10-2-919	88,03	» C, de 5.000 » »		12-2-919	85,00	Sociedad Gral. Azu.ª España..	500			
10-2-919	87,75	» B, de 2.500 » »	88,00	11-3-916	35,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad..	500			
12-2-919	87,00	» A, de 500 » »	88,00	9-12-918	85,00	Mediodía de Madrid.....	500			
11-2-9-9	87,75	En diferentes series.....		3-7-919	104,00		500			
				25-1-919	93,00	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A.	500	6		
				16-1-919	82,00	» » } Madrid & Ariza... } » B.	500	4	1/2	
				4-2-919	67,50	» » } » » } » C.	500	4		
				5-2-919	63,75	Idem Norte de España.....	500	3		
				6-12-918	62,50	» » Emisión 17 de Enero 1905.....	500	3		
				14-11-918	61,50		500	3		
				6-12-918	61,50		500	3		
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>										
	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	96,80 y 97,00							
11-2-919	97,10	» E, de 25.000 » »	96,80							
12-2-919	97,00	» D, de 12.500 » »	96,90							
12-2-919	97,00	» C, de 5.000 » »	97,00							
12-2-919	97,00	» B, de 2.500 » »	97,25 y 97,00							
12-2-919	97,25	» A, de 500 » »	97,50							
10-2-919	96,80	En diferentes series.....								
<i>OBIGACIONES DEL TESORO</i>										
12-2-919	101,10	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....	101,10	11-2-919	76,00	Obligaciones.....				
12-2-919	101,10	» B, de 5.000 » al 4 por 100.....	101,10	20-1-919	92,75	Idem por resultados.....	500			
12-2-919	102,00	» A, de 500 » al 4,75 por 100.....	102,10	6-2-919	94,50	Idem para pago de expropiaciones en el futuro.....	500			
12-2-919	102,10	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.....	102,10	26-1-919	94,50	Cédulas para Idem de Id. en el futuro.....	500			

PRECIOS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	310,500
Idem fin corriente.....	100,000
Idem de próximos.....	»
4 por 100 amortizable.....	17,000
5 por 100 amortizable.....	259,000
Acciones del Banco de España.....	7,500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Alcañices.....	12,500
Preferentes.....	9,500
Idem de Obligación.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario.....	140,000

PRECIOS SOBRE EL ESTRANJERO

París, a la vista, cheque, 1.550.000 francos, a 91 pesetas por 100 francos

Londres, a la vista, cheque, 159.000 libras, a 23.64 pesetas cada una.

Nueva-York, a la vista,

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

13 de Febrero de 1919

Continúa el retraso en la recepción de telegramas. Parece persistir al Noroeste de la Península un área de presiones baja y otra en el Mediterráneo. En España está el cielo cubierto por todas partes y se han registrado lluvias poco copiosas; los vientos son en general flojos y de la región del Sur, excepto en la costa del Mediterráneo, donde soplan del 4.º cuadrante. La temperatura sigue siendo suave; la

máxima de ayer fué de 17 grados en Huelva y Almería y la mínima de hoy ha sido de 0º en Avila y Ciudad Real.

Telegrama transmitido a las comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Continúa la falta de datos.

Persisten depresiones al Noroeste de la Península y en el Mediterráneo.

Son probables los vientos en tierra en todas nuestras costas. Poniente en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 mm).

Horas.	Barómetro en m. y a 0º	Temperatura en Cº	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	707 0	5,0	96	W.....	0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 9,5
4	704 4	4,6	92	NW.....	0=Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima a la idem..... -3,4
8	706 1	4,2	95	S.....	0=Idem.....	»	Cubierto.	Idem máxima al sol en el vacío. (?)
12	705 9	7,5	87	WSW....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo. -2,0
16	704 7	8,8	78	WSW....	1=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 49
20	704 7	6,6	95	SSW....	1=Idem.....	»	Llueve.	

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A ESCUELA DE NIÑOS, TURNO LIBRE DE NAVARRA

Uno. Sr.: En conformidad con el artículo 14 del capítulo 2.º del Estatuto general del Magisterio de 12 de Abril de 1917, se convoca por el presente anuncio a todos los opositores a plazas de ingreso en el Magisterio nacional, anunciadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 7 de Agosto de 1918, para que a los quince días siguientes al en que se publique este anuncio en el periódico oficial, o posterior, si aquí fuere festivo, se sirvan presentarse en el Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Navarra, a las diez de la mañana, para dar comienzo a dichos ejercicios.

Los opositores que no se presenten a la hora señalada y dejen transcurrir la media hora de prórroga reglamentaria, serán excluidos conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del referido Estatuto. Aquellos aspirantes que no hubieren completado su respectivo expediente, lo podrán verificar hasta el indicado momento.

Pamplona, 11 de Febrero de 1919.—El Presidente del Tribunal, Luis Ansorena. P—446

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de

la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la Oficina de Puebla de Sanabria y Baños de Calabor (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Zamora y Puebla de Sanabria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Zamora el día 20 del indicado mes a las once horas.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—202

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas entre la Oficina del Ramo de Játiva y su estación (medio

kilómetro), bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y de Játiva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Valencia el día 20 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—203

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina de Granada y la estación de Alcaudete (85 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de mani-

fiesto en la Dirección general y Administraciones de Granada, Jaén, Alcaudete, Alcalá la Real y Castillo de Locubín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 20 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

Fecha y firma del interesado.

S—278

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la estación de Villafraza de los Barros y la Oficina de Fuente del Maestre (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz, Villafraza de los Barros y Fuente del Maestre, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Badajoz el día 20 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—277

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de

la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas (con carácter urgente) entre las oficinas de Cubillas de Santa Marta y población de Cerrato (12,400 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Administraciones de Palencia, Valladolid y Valoria la Buena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 6 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—276

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina de Campanario y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz y Campanario, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las diez y seis horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Badajoz el día 21 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—279

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la Oficina de La Roca y la estación de Talavera la Real (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Badajoz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Badajoz el día 22 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—280

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la Oficina del Ramo de Antequera y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Málaga y Antequera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Málaga el día 25 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego

aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—281

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la Oficina del Ramo de Logroño y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Logroño, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Logroño el día 25 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—282

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballo entre las Oficinas de Egea de los Caballeros y Valejosa (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Zaragoza y Egea de los Caballeros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Zaragoza el día 25 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D. ... natural de... vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ... y viceversa, por el precio de...

(en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—283

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la Oficina del Ramo de Vallís y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Tarragona y Vallís, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Tarragona el día 25 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—284

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RECTIFICACION

En la Gaceta de 7 del actual, anexo 1, página 308, anuncio correspondiente a Sevilla, carretera de Madrid a Cádiz, kilómetros 528 y 529, hay el error siguiente: Dice Presupuesto de contrata es de pesetas 149.980,15, y debe decir: Presupuesto de contrata es de 14.980,15 pesetas.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 69 al 71 de la carretera de Madrid a Francia, por León, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 48.430,00 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que se confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 400,00 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—210

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 19 al 22 y 24 (4 al 10) de la carretera de Ma-

dríd a Cornuá, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 129.257,78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..."; y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.300,00 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—211

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 87 al 90 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 62.427,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..."; y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 640 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la

que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—112

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 36,500 al 38,650 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 55.060,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..."; y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 530,00 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la

tiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-213

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 2 al 15 de la carretera de Castellón a Tarragona, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 26.562,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo

la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S-244

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 89 al 96 de la carretera de Teruel a Sagunto, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 15.922,73.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula

personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S-245

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 8 al 15 de la carretera de Onda a Barriana, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 14.196,08.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—246

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 36 y 37 de la carretera de Puebla de Tornesa a Albocacer, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 14.017,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—247

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Jaén a Córdoba, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 18.161,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 190 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—248

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 a 17 de la carretera de la estación de Santa Elena a la Aliseda, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 12.055,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que

les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—249

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 11 al 12 de la carretera de Peal de Becerro al Apadero de los Propios, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 15.420,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo actual y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subas-

ta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—250

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 37 al 47 de la carretera de la estación de Baeza a Albanchez, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 22.050,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—251

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 21 al 35 de la carretera de Bailén a Baeza, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 20.684,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse, en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de..." y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

S—252

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1. 2. 6 al 8 y 10 al 12 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 14.149,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para

optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

S—253

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para la conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Alfaro a Grávalos, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 18.812,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo ex-

hibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

S—254

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 5 al 18 de la carretera de Arnedo a Estella, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 17.047,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S—255

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 50 al 61 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 55.980,16.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 560 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S—256

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 50 al 70 de la carretera de Garray a la estación de Calaborra, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 23.154,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día

3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 240 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S—257

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 26 al 28 de la carretera de Madrid a Coruña, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 24.998,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de

Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de..."; y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—258

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 7, 9 (segunda mitad) y 13 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 45.933,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministe-

rio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de..."; y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 460 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—259

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Madrid a Coruña, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 43.944,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas,

situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de..."; y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 440 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente

S—260

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopio para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 58 al 60 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, de la provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 24.901,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevénidos por la Instrucción de 17 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puces a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N.º N.º vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—261

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 12 al 18 de la carretera de

Ajalvíz a Estremera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 15.701,21.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 17 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puces a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N.º N.º vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—262

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis

horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de copios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 47 al 49 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 24.916,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 17 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puces a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N.º N.º vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—263

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

El día 5 de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia (Alicante), bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Cebegín, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para la enajenación de 1,589 pinos, marcados en el monte de la pertenencia del Estado en término de dicho pueblo, número 24 del Catálogo, denominado "Coto Real" y cuartel de 150 hectáreas, comprendido por los siguientes linderos: Norte, Rambla del Medio, Este, Barranco de Caneja, Loma de Quemado y de la Cuerda de la Velosilla; Sur, Loma de Collado del Charco y Cabezo del Conejo, y Oeste, Camino de Valdespino, cuyos pinos en rollo y con corteza, arrojan 800 metros cúbicos de madera y 2,240 esterco de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de 30.720 pesetas; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de licitadores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El plazo para verificar el aprovechamiento, carbonero y extracción de los productos, será el de once meses, contados desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva, y tanto para los actos de subasta, como para la ejecución del aprovechamiento, regirán las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia del día 1.º de Septiembre de 1913.

El rematante entregará en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 651.92 pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de "señalamiento, marcateo y cubrición de árboles y leñas", "entrega", "contada en blanco", y "reconocimiento final", conforme a lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 25 de Enero de 1919.—El Inspector, Emilio de Carlos. S—108

El día 5 de Marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia (Alicante), bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Cebegín, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para la enajenación de 2,462 pinos, marcados en el monte de la pertenencia de dicho pueblo, número 36 del Catálogo, denominado "Sierra del Burrete, del Gavilán, Loma de la Rambla del Medio y del Molinero" y cuartel de 250 hectáreas comprendido por los siguientes linderos: Norte, Cúspide del Puntal de los Milanos; Este, Camino de Valdespino y Cuerda del Puntal de los Milanos; Sur, Collado de García, y Oeste, Collado de la Erica y del Cigarrón, cuyos pinos en rollo y con corteza, arrojan 1,500 metros cúbicos de madera y 4,200 esterco de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de 57,600 pesetas; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El plazo para verificar el aprovechamiento, carbonero y extracción de los productos, será el de once meses, contados desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva, y tanto para los actos de subasta, como para la ejecución del aprovechamiento, regirán las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia del día 1.º de Septiembre de 1913.

El día 1.º de Septiembre de 1913.

El rematante entregará en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 651.92 pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de "señalamiento, marcateo y cubrición de árboles y leñas", "entrega", "contada en blanco" y "reconocimiento final", conforme a lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 25 de Enero de 1919.—El Inspector, Emilio de Carlos. S—109

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA**SECCION FACULTATIVA DE MONTES**

El día 20 de Febrero próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Carboneras ante el Sr. Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda bajo mi presidencia, la tercera subasta, por el año forestal de 1918 a 1919, de 10,000 quintales métricos de esparto bajo el nuevo tipo de tasación de 11,250 pesetas, deducido el 25 por 100 de las 15,000 pesetas con que el monte público denominado "Del pueblo" figura para el expresado año en el plan publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, y bajo las condiciones facultativas reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondientes a los días 12, 20 y 21 de Noviembre próximo pasado.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las instrucciones aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 27 de Enero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Emilio Vela Hidalgo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... y habitante en... con cédula personal corriente de... clase, núm..., expedida en... a... de... de... enterado del anuncio sacando a pública subasta el arriendo de 10,000 quintales métricos de esparto con que el monte público denominado "Del pueblo" y sito en término municipal de Carboneras, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a las condiciones estipuladas y por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma.)

S—226

El día 27 de los corrientes y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas ante el Sr. Alcalde y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la tercera subasta, por el año forestal de 1918 a 1919, de 10,000 quintales métricos de esparto, bajo el nuevo tipo de tasación de 12,000 pesetas, deducido el 25 por 100 de las 16,000 pesetas con que el monte público denominado "Del pueblo" figura para el expresado año en el plan publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, y bajo las condiciones facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial correspondientes a los días 12 y 20 de Noviembre próximo pasado.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las instrucciones aprobadas por

Real orden de 5 de Febrero de 1909 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 3 de Febrero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Emilio Vela Hidalgo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... y habitante en... con cédula personal corriente de... clase, núm..., expedida en... a... de... de... enterado del anuncio sacando a pública subasta el arriendo de... quintales métricos de esparto con que el monte público denominado... y sito en término municipal de... se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a las condiciones estipuladas y por la cantidad de... en letra.

(Fecha y firma.)

S—227

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA

El Comandante de Ingenieros e Ingeniero Comandante accidental de la Plaza de La Coruña,

hago saber: Que en virtud de lo prescrito en el reglamento de contratación vigente aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. n.º 157), y la ley de Protección de la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, se saca a segunda subasta pública la contratación durante un año y tres meses más a partir de la fecha en que se adjudicase este servicio de las labores de sillería, calosado y mampostería, calas y pesos, arcenas, tejas, urdina, boleros de todas clases, hierros y otros materiales que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de La Coruña, pudiendo ser los materiales de producción nacional y manifestar los postores en sus proposiciones los establecimientos en que procedan los mismos cuyo acto deberá tener lugar en la citada dependencia, sito en la calle de Linares Rivas números 11 y 12; a las once del día 17 de Febrero próximo venidero.

Las proposiciones se presentarán a la hora designada en papel sellado de la clase usual, sin empujadas ni raspaduras, indicando a las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo de base para éste el precio señalado en el pliego de condiciones limitadas, pudiendo consignarse en metálico o en Duda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior a no ser que esté prevenido se admitan por su tipo nominal, constituyendo dicho depósito a disposición de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza.

La Coruña, 30 de Enero de 1919.—El Ingeniero Comandante accidental, Arturo Goyille.

Modelo de proposición.

D. (Nombre y apellidos)... o en representación de D. (nombre y apellidos)... con poder legal y cédula personal núm... y con domicilio en... enterado del anuncio inserto en la Gaceta o *Boletín Oficial*... y de los pliegos de condiciones legales o derechos administrativos y de precios límites que han de regir en la subasta para la contratación durante un año y tres meses más, a partir del día 17 de Febrero próximo venidero de los materiales que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de La Coruña,

Es, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su exacto cumplimiento mediante los precios siguientes:

(Relación de los materiales y precios por que se compromete, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

La proposición será extendida en papel de la Ley del Timbre vigente o si lo fuera en sellado de la clase correspondiente, según otro llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente, indicando en este caso con antelación, incluyendo la cédula personal, correspondiente del firmante, el último recibo de la contribución industrial si no fuese el propio licitador.

(Fecha y firma del proponente.)
S-130

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ALGECIRAS

D. Miguel Cardona y Julia, Teniente coronel de Ingenieros, primer Jefe del Cuerpo en esta Comandancia.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 30 de Diciembre del año próximo pasado para contratar por el término de un año y tres meses más, prorrogable por otro año si conviniera a la Administración en virtud de la Real orden de 23 de Septiembre de 1918 (D. O. núm. 216) y con arreglo al Reglamento de Contratación en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 167) la adquisición de los materiales que se detallan en el estado puesto a continuación con destino a las obras que se ejecuten por la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, por el presente se convoca a una pública y formal licitación que tendrá efecto en dicha Comandancia, calle General Muñoz Cobos, número 1, el día 12 de Marzo próximo a la hora de las diez, bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la misma, donde se encontrará de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones legales y técnicas y de precios límites desde la publicación de este anuncio en todos los días no festivos de nueve a doce de la mañana.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para los tableros y cementos en los términos dispuestos por los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45); pero el postor se obligará a indicar en la proposición los establecimientos nacionales de que procedan los materiales objeto de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora de la señalada para el acto de la subasta, extendidas en papel del sello undécimo sin raspaduras ni enmiendas a menos que se salven con nueva firma, en pliegos cerrados, acompañándose a ellas las cédulas personales de los proponentes y el último recibo de la contribución industrial por el concepto que la satisfagan y ajustadas al modelo que se inserta en este anuncio.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por guías a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo existiese la igualdad,

se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del remate.

Al acto de la subasta deberán asistir personalmente los proponentes o sus apoderados en forma legal mediante poder otorgado ante Notario, pues de no hacerlo así no será admitida la proposición.

El precio límite que ha de regir en esta subasta, así como las cantidades que han de depositarse para garantía de las proposiciones, se expresarán en el estado puesto a continuación.

Una vez aprobado el remate por la Superioridad, el adjudicatario constituirá el depósito definitivo del 10 por 100 de su proposición valiéndose y constituyéndose éste en la misma forma que el de garantía de las proposiciones; dicho depósito se constituirá en el plazo máximo de quince días contados desde que se le comunicare la mencionada aprobación al contratista, el cual servirá para garantizar el cumplimiento de su contrato, haciéndose constar así en el documento acreditativo de la constitución del depósito.

Algeciras, 4 de Febrero de 1919.—Miguel Cardona.

Modelo de proposición.

F... de T..., vecino de..., según cédula personal que acompaña y último recibo de la contribución industrial que satisfaga por..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por un año y tres meses más, prorrogable por otro año si al Estado conviniera la adquisición de

materiales con destino a las obras que ejecute la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, se compromete y obliga a verificar la entrega de los mismos en el tiempo y plazos señalados en dicho pliego y con sujeción a las condiciones que se marcan, a su más exacto cumplimiento, siendo los materiales de producción nacional, procedentes de las fábricas..., talleres..., almacenes..., y ofrece los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de arena de playa y de río... pesetas.

Por cada metro cúbico de cal grasa cocida con leña... pesetas.

Por cada quintal métrico de cemento lento... pesetas.

Por cada quintal métrico de cemento rápido... pesetas.

Por cada kilogramo de hierro dulce forjado... pesetas.

Por cada kilogramo de hierro laminado en viguetas de acero... pesetas.

Por cada millar de ladrillos de un grueso, grueso y medio y dos gruesos... pesetas.

Por cada tablón normal de 4,28 m. por 0,23 m. por 0,075 m. o su equivalencia en volumen siempre que no exceda de 0,28 m. de ancho, 0,10 m. de grueso y 7,00 m. de largo... pesetas.

Por cada quintal métrico de yeso... pesetas

Fecha y firma del proponente.

NOTA: Las cantidades se expresarán en letra sin enmiendas ni raspaduras.

MATERIALES	UNIDAD	Cantidad.	Precio límite. — Pesetas.	Importe del 5 por 100 de garantía. — Pesetas.
Arena de playa y de río.....	Metro cúbico...	70	5,00	17,50
Cal grasa viva cocida con leña...	Metro cúbico...	30	50,00	75,00
Cemento lento.....	Quintal métrico.	70	19,50	50,25
Cemento rápido.....	Quintal métrico.	30	15,00	22,50
Hierro dulce forjado.....	Kilogramo.....	300	2,75	41,25
Hierro laminado en viguetas de acero.....	Kilogramo.....	1.500	1,40	105,00
Ladrillos de un grueso, grueso y medio y dos gruesos.....	Millar.....	30	47,50	71,25
Tablón normal de 4,28 metros por 0,23 m., X 0,75 m. o su equivalencia en volumen siempre que no exceda de 0,28 metros de ancho, 0,10 m. de grueso y 7,00 m. de largo.....	Tablones.....	50	35,00	87,50
Yeso.....	Quintal métrico.	50	4,00	10,00

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Decretada por Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 2 de Junio de 1918, trasladada por la Dirección General de Correos y Telégrafos a la del Tesoro público, la pérdida de la fianza de 78250 pesetas en metálico, constituida en esta Caja Sucursal de Depósitos en 9 de Septiembre de 1913, con los números 5 de entrada y 25 de Registro, por D. Pedro Antonio Martínez Ballesteros para garantizar el servicio de la conducción del correo entre Talavera de la Reina y Aldeanueva de Berborroya, y dispuesto por la Dirección General del Tesoro público en 12 del referido mes de Junio el ingreso en Arcas del Tesoro del importe de la expresada fianza, más los intereses devengados y no hayan sido satisfechos, sin

que para la formalización correspondiente haya podido adquirirse del imponente el resguardo que se expidió a su favor, con la fecha y números referidos, se ha procedido no obstante a verificar la devolución del mencionado depósito, ingresando su importe simultáneamente en el Tesoro por medio de la certificación de que trata el artículo 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893, y cancelada dicha devolución en la correspondiente factura de constitución del precitado depósito más en el talón matriz del resguardo del mismo, quedando éste por consiguiente sin valor ni efecto alguno en lo sucesivo, anunciándose así en este periódico oficial, de conformidad con lo que dispone también el citado artículo.

Toledo, 29 de Enero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Mariano del Valle.

RECAUDACION DE HACIENDA DE NAVA DEL REY*Derechos reales.—Cuarto trimestre de 1918.*

D. Pablo Hernández, Recaudador de la Hacienda en la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, he dictado en esta fecha la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

D. Julio, Félix, Bernardino y Manuel Seoane, 1.379,13 pesetas.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados y surta los efectos de notificación según dispone el citado artículo 142.

Castronuño, 27 de Diciembre de 1918.—El Recaudador, Pablo Hernández.

P-7128

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE CAMPILLO DE ALTOBUEY

D. Angel Panadero Bello, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda en el pueblo de Campillo de Altobuey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que vengo instruyendo en este pueblo contra D. Jenaro Berlanga Beña por débitos de contribución urbana, correspondientes a los años desde el 1908 al tercer trimestre del 1918, ambos inclusive, importe de 99,40 pesetas por principal, más 14,91 pesetas de apremios de primer y segundo grado, he dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en este expediente.

Notifíquese esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo así, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y como el referido deudor o sus herederos, si hubiere fallecido, son de paradero desconocido, por no haber participado al señor Delegado de Hacienda el lugar de su residencia ni hecho la designación de representante legítimo, se les

notifica para su conocimiento en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Campillo de Altobuey a 2 de Diciembre de 1918.—A. Panadero. P-6962

AGENCIA EJECUTIVA DE PALAFRUGELL

D. José Calverol Bonavia, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa de Palafrugell.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos al mismo, por el concepto de impuesto de Consumos de este distrito municipal, correspondiente al año 1906 y anteriores, entre otros, se halla comprendido el deudor don Francisco Ferrer Simón, de ignorado paradero, por su descubierta de 77,98 pesetas, contra quienes se ha dictado, con fecha 12 de Octubre del año último, la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente anteriormente citado.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Como no consta que el expresado deudor tenga en esta localidad persona alguna que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; debiendo advertirse que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este Municipio, como y también que la Oficina recaudatoria se halla establecida en las mismas.

Palafrugell a 15 de Enero de 1919.—José Calverol. P-35

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PENAFIEL**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos Ciríaco Gil González, hijo de Pedro y Cipriana; Pedro Repiso Campillo, de Miguel y Manuela, y Eloy Fernández Sanz, de Galo y Encarnación, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se les cita por el presente edicto, para que concurran a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial: el primero, el día 26 del actual; el segundo, el 9 de Febrero, ambas a las once horas; el tercero, el día 16 de ese

último mes, a las siete, y el cuarto, el 2 de Marzo, a las ocho, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Penafiel, 22 de Enero de 1919.—El Alcalde, Eustasio Sanz. M-296

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS

D. Benito Hernández Andaluz, Alcalde constitucional de Santa María de los Caballeros.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del año actual, conforme al caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos siguientes:

Blas Martín Bermejo, hijo de Ventura y Catalina; nació el 5 de Enero.

Leopoldo Cabrera Martín, hijo de Agustín y Petra; nació el 13 de Enero.

Germán Martín Ferrero, hijo de Tomás y Bienvenida; nació el 30 de Octubre.

Todos en el año 1898, cuyos paraderos se ignoran, se les cita por medio del presente para que comparezcan a la rectificación, rectificación definitiva del alistamiento, al sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 26 de Enero, el 9 y 16 de Febrero y el 2 de Marzo, los dos primeros a las doce y los dos últimos a las ocho, respectivamente, por si tuvieran que hacer alguna reclamación y ser medidos y reconocidos, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santa María de los Caballeros, 21 de Enero de 1919.—El Alcalde, Benito Hernández. M-267

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Habiéndose extraviado la póliza número 18603, que libró "La Previsión" a doña María del Carmen Martínez Caja y Villa, de Almodóvar del Campo, en 24 de Diciembre de 1896, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 2 de Febrero de 1919.—El Administrador, P. Aurinet. X-335

SOCIEDAD ANGLOESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la cual se celebrará el día 27 del corriente, a la hora de las cuatro de la tarde, en la Cámara de Comercio de Santander, para tratar de los asuntos señalados en la Orden del día, que se inserta a continuación.

Orden del día.

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de 1918 y acuerdos sobre los demás extremos del artículo 29 de los Estatutos.

Santander, 12 de Febrero de 1919.—Por el Consejo de Administración, el Director gerente, Antonio de Huidobro. X-336

LA INDUSTRIAL MULEÑA

FÁBRICA DE CONSERVAS

Balace realizado por la Sociedad Anónima «La Industrial Muleña», domiciliada en Mula (Murcia) en fecha 31 de Enero de 1918.

Capital Social Nominal.....		123.000,00
Acciones en cartera.....	83.950,00	
Dividendos pasivos.....	39.050,00	
Fiecos.....	33.197,65	
Fábrica.....	1.804,40	
Gastos generales.....	190,80	
Gastos de Constitución Social.....	954,20	
Cuenta de Caja.....		39.050,00
Activo efectivo de la Sociedad.....	2.902,95	
Totales iguales.....	Ptas. 162.050,00	162.050,00

Mula, 31 de Enero de 1919.—La Industrial Muleña.—El Director Gerente, *Julia Herrera*. X—310

HIDRO-ELECTRICA DEL RIO FRAN- CIA (S. A.)

Domicilio social: Seguros (Salamanca).

La Junta general de accionistas celebrada en 8 de los corrientes, se acordó practicar un dividendo de una peseta doceavas setenta y nueve milésimas por cada acción, de los beneficios obtenidos en el finado ejercicio de 1918; a cuyo efecto puede presentarse en el domicilio de la Sociedad el cupón número 2 de las acciones, con su correspondiente factura, todos los días no feriados, de nueve a doce, desde la inserción de este anuncio.

Seguros, 10 de Febrero de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración *Isidoro Martín y Mendoza*. X—341

UNION DE EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria.

Con arreglo a los estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 23 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 15, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen, discusión y aprobación si procede, de las Memorias, balances, cuentas y actos de administración de los ejercicios de 1917 y 1918.

2.º Deliberación y acuerdos sobre el reparto de beneficios y aplicación de fondos sobrantes que proponga el Consejo.

3.º Fijación definitiva de las cantidades que han de entregarse a los señores Accionistas durante el presente año como dividendos mensuales a cuenta de los beneficios.

4.º Elección de cuatro señores Consejeros.

En los días que sucedan entre la publicación de esta convocatoria y la celebración de la Junta a que se refiere, se pondrá de manifiesto en las Oficinas de la sociedad, de cinco a siete de la tarde, las Memorias, balances, libros y comprobantes de los ejercicios precedentes, para su examen por los señores Accionistas.

Los señores Accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta general, a que se refiere el presente anuncio, podrán acudir a recoger su tarjeta de admisión en la Secretaría de la Sociedad, Ave-

nida de Peñalver, 15, hasta el día 26 de los corrientes.

Lo que se publica como primera convocatoria. Madrid, 14 de Febrero de 1919.—*L. Nueda*, Secretario. X—338

Situación general de cuentas en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	
Caja y banqueros.....	277.976,41
Aportaciones y créditos.....	3.716.000,00
Deudores varios.....	321.610,63
Acciones en cartera.....	34.000,00
Ganado.....	109.825,00
Inmuebles.....	556.774,00
Varias cuentas deudoras.....	1.026.601,63
Suma del activo.....	6.042.787,94

PASIVO	
Acredores varios.....	343.596,78
Capital.....	5.000.000,00
Fondo de reserva.....	142.167,99
Ganancias y pérdidas.....	557.023,17
Suma igual al activo.....	6.042.787,94

Situación general de cuentas en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	
Caja y banqueros.....	265.125,23
Aportaciones y créditos.....	3.716.000,00
Acciones en cartera.....	34.000,00
Deudores varios.....	136.016,38
Ganado.....	116.826,25
Inmuebles.....	556.774,27
Varias cuentas deudoras.....	1.056.692,54
Suma del activo.....	5.881.434,67

PASIVO	
Acredores varios.....	555.044,88
Capital.....	5.000.000,00
Ganancias y pérdidas.....	526.389,79
Suma igual al activo.....	5.881.434,67

COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS DE MADRID

Presentada por D. Benito García Alonso, en concepto de Gerente de la razón social "Viuda e Hijos de Pablo Nanot",

la renuncia de su cargo de Agente de negocios de este Colegio y debiendo, en consecuencia, procederse a la devolución de su fianza, se hace saber, en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 3 de Noviembre de 1909; advirtiéndose que transcurrido el plazo de seis meses sin que haya sido intervenida en forma dicha fianza, se ordenará su devolución.

Madrid, 12 de Febrero de 1919.—El Presidente. X—334

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balace general al 31 de Enero de 1919.

ACTIVO	
Caja y Banco.....	8.337.906,47
Cuentas corrientes.....	94.831.728,06
Cartera de Títulos.....	21.221.263,29
Dobles y préstamos S/ valores.....	7.327.832,75
Cartera de acciones.....	31.166.180,47
Mobiliario.....	543.522,30
Inmuebles.....	1.082.500,00
Gastos de primer Establecimiento:	
Gastos de adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios.....	300.151,81
Cuentas de orden.....	25.909.363,33
Cuentas acreedoras.....	369.506.865,41
	569.480.301,31

PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.163.663,08
Fondo de previsión.....	7.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	129.703.706,36
Papeles a pagar.....	362.066.780,37
Cuentas de orden.....	25.909.363,33
Cuentas acreedoras.....	18.636.788,17
	569.480.301,31

Conforme: El Interventor, *Enrique M. García*.—V.º B.º: El Director, *León Coque*.

X—337